





## **MEMORANDO N° 10 DE 2015**

PARA:

TODOS LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTO

DE:

SECRETARIO GENERAL (E)

**ASUNTO:** 

LEGALIZACION DE COMISIONES DE SERVICIO

FECHA:

20 DE ABRIL DE 2015

Respetados(as) funcionarios(as) y contratistas:

En cumplimiento de lo ordenado en el parágrafo del artículo 7° de la Resolución 3025 de 16 de marzo de 2015, que textualmente reza: "Sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias y fiscales a que haya lugar, no se pagarán viáticos reconocidos para una nueva comisión, mientras no se haya legalizado la comisión anterior o efectuado el reintegro si a ello hubiere lugar, dentro de los plazos establecidos", la Secretaria General dará orden de no pago de viáticos por nuevas comisiones autorizadas a funcionarios que se encuentren en mora de legalización.

Atentamente,

MARCOS JAHER PARRA OVIEDO

\$ecretario Genera/(E)

Aprobó: Oscar/luna Olivera—Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Liliana Fernández Muñoz – Coordinadora Grupo de Viáticos y Gastos de Viaje

